



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00155-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	RICARDO MANUEL AYALA MARTINEZ Y OTRA

Se avista que el ejecutado RICARDO MANUEL AYALA MARTINEZ comparece al proceso mediante memorial poder especial, conferido en favor del togado LEON ALFONSO MENDOZA BANDA (CC 11.076.989 T.P. 97120). Al respecto, estima el despacho que por encontrarse ajustado a derecho es procedente reconocerle personería jurídica.

Por otra parte, advierte esta judicatura que la parte demandante no ha dado cumplimiento a la orden dictada en el numeral segundo del auto adiado 25-enero-2021, motivo por el cual se le requerirá para que proceda a ello en el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones contenidas en el artículo 317 del C.G.P.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería jurídica al Dr. LEON ALFONSO MENDOZA BANDA (CC 11.076.989 T.P. 97120) como apoderado judicial del ejecutado RICARDO MANUEL AYALA MARTINEZ de conformidad al poder otorgado.

SEGUNDO: Requerir a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a la orden dictada por esta judicatura en el numeral segundo del auto adiado 25-enero-2021. Se le concede el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones contenidas en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78fec09ea25abcd67e57889272a794eea904dfa58e4ecca515e8d05e5be32e5

Documento generado en 04/06/2021 01:39:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>